administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1

N.I.G.: 13034 44 4 2016 0000629.

Ejecución de títulos judiciales 103/2018.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 213/2016.

Sobre ordinario.

Demandante: Sandra López Tercero García Cano.

Abogado: Socorro García-Muñoz González-Aleja.

Demandados: Gabriel Tejeda Paredes, María de las Cruces García Consuegra Garzás, Cafetería Bar El Morenito, C.B.

Abogado: María Isabel Galán Chacón.

EDICTO

Doña Paula Arias Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real;

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 103/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Sandra López Tercero García Cano contra don Gabriel Tejeda Paredes y Otros, se han dictado diligencias de ordenación el 30/11/2018 y con esta fecha.

Y para que así conste y sirva de conocimiento al ejecutado don Gabriel Tejeda Paredes, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ciudad Real, a seis de marzo de dos mil diecinueve, haciéndose saber al interesado que el plazo para recurrir, si procediese, las expresadas resoluciones, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.- La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 778

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 37 página/s. Página 35 de 37. Código de Verificación Electrónica (CVE) xEy7iZfELoqLEqZfL8Kc